

RESOLUCION No. 000670

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES PARA ELEGIR LOS  
REPRESENTANTES A LOS RESPECTIVOS COMITES CURRICULARES DEL  
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

**EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 42 literal b), y

**CONSIDERANDO QUE**

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal b, el Comité Curricular, entre sus integrantes, debe tener *“Un representante de los docentes de planta, ocasionales, de cátedra, que presten sus servicios al programa respectivo, elegido por votación popular de los docentes que prestan sus servicios al programa respectivo”*.
2. De acuerdo con la información reportada por la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, la representación docente en los Comité Curriculares relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo se encuentra vacante.
3. Es necesario convocar a los docentes de los programas correspondientes, para que, por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al representante de su estamento ante el respectivo Comité Curricular.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los docentes del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, de los programas que a continuación se relacionan para que elijan su representante en el respectivo Comité Curricular:

FACULTAD	COMITES CURRICULARES
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana Licenciatura en Educación Infantil Trabajo Social Maestría en Educación

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los docentes aspirantes a la representación de dicho estamento ante el respectivo Comité Curricular deberán prestar sus servicios al programa, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 42 del Estatuto General de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Participarán en las elecciones los docentes que prestan servicios al respectivo programa.

**ARTÍCULO CUARTO:** El representante de los docentes ante el respectivo Comité Curricular, se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa por un periodo de un (1) año contado a partir de la elección.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

<b>Publicación de la convocatoria</b>	15 de septiembre de 2023
<b>Inscripción de aspirantes</b>	Desde el 16 hasta el 20 de septiembre de 2023, a través del correo electrónico señalado en el presente acto administrativo.  Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que se indica en el artículo séptimo de esta resolución.
<b>Publicación de candidatos que cumplen calidades y requisitos</b>	21 de septiembre de 2023
<b>Votaciones y Escrutinios</b>	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 29 de septiembre de 2023.
<b>Publicación de resultados</b>	29 de septiembre de 2023, en la página web institucional.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en el correo electrónico [auxiliar.educacion@tdea.edu.co](mailto:auxiliar.educacion@tdea.edu.co), en la fecha y plazo determinado en el cronograma, adjuntando el formulario de inscripción.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Las votaciones se realizarán en jornada continua el 29 de septiembre de 2023, en los lugares y jornadas que a continuación se relacionan:

Lugar de votación	Horario
Medellín (Calle 78B # 72A - 220)	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Copacabana (Carrera 50 # 50A - 59)	2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Itagüí (Calle 65 # 46A - 95)	2:00 p.m. a 8:00 p.m.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Para votar, el docente deberá presentar uno de los siguientes documentos: cédula de ciudadanía original, cédula de ciudadanía digital o carné de docente de la institución Universitaria. No se aceptarán documentos escaneados ni fotografías de estos.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

Lugar de votación	Jurados
Medellín (Calle 78B # 72A - 220)	María Elena Sánchez Franco Didier Echeverri Aguirre
Copacabana (Carrera 50 # 50A – 59)	Claudia María Uribe Mónica Andrea Echavarría Cano
Itagüí (Calle 65 # 46A – 95)	Carlos Alberto Yepes Duque Natalia Salazar Salazar

**ARTÍCULO NOVENO:** Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, quien coordinará el proceso electoral.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional el 29 de septiembre de 2023, y se enviará copia de estos a la Secretaría General de la Institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los **14 SEP 2023**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
Rector



**ACTA DE INSCRIPCIÓN**

**ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE  
EL COMITÉ CURRICULAR**

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2023

En mi calidad de docente del programa \_\_\_\_\_  
adscrito a la Facultad \_\_\_\_\_, me permito manifestar mi  
voluntad de inscribirme como candidato para la representación de los docentes ante el  
Comité Curricular.

NOMBRE	CÉDULA

Manifiesto bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C.